

PTEE

Programa de Transparencia y Ética Empresarial



COQUECOL



INCOLMINE



INTERCARBON

Multinexa[®]

Sinergia sin límites, logística sin fronteras.



Fundación Grupo
COQUECOL

CONTENIDO

Introducción	3
Normatividad	4

1	CONCEPTOS BÁSICOS	5
	PTEE	6
	Gestión de Riesgos PTEE	9
	Elementos del PTEE	11
	Riesgos asociados al PTEE	12
	Principales responsables	14

2	PRINCIPALES HERRAMIENTAS DEL PTEE	17
	Señales de Alerta de Riesgo PTEE	18
	Controles	20
	¿Cuál es el deber de los Grupos de interés de Las Empresas frente al PTEE?	22
	¿Cuál es el deber de los colaboradores de Las Empresas frente al PTEE?	23
	Línea de Ética	26

INTRODUCCIÓN

COQUECOL S.A.S C.I., INCOLMINE S.A.S., INTERCARBON S.A.S., y MULTINEXA S.A.S., sociedades con ánimo de lucro, así como la **FUNDACIÓN COQUECOL**, sin ánimo de lucro, en adelante referidas como “Las Empresas”, se enorgullecen de contar con un robusto **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**. Este programa es un pilar fundamental en el contexto de las operaciones de Las Empresas, demostrando su firme compromiso con la integridad y la legalidad.

El propósito principal del **PTEE** es el de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional C/ST dentro de Las Empresas, con el fin de minimizar las probabilidades de que estas ofrezcan a algún servidor público nacional o extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario, beneficios o utilidades a cambio de que se realice, retarde u omita alguna acción relacionada con sus funciones asociadas a un negocio o transacción internacional (soborno transnacional).

La implementación y operación efectiva del **PTEE** no solo asegura que Las Empresas cumpla con las regulaciones y normativas relacionadas con la prevención del Riesgos de C/ST, sino que también demuestra un profundo sentido de responsabilidad social corporativa, mitigando posibles consecuencias negativas para Las Empresas, sus empleados, socios comerciales y la sociedad en general.

NORMATIVIDAD



Circular Externa 100-000008 de 01 de noviembre de 2023

- Modificación de Plazos para la presentación del informe 75-SAGRILIFT y PTEE corte 31-12-2022
-

Circular Externa 100-000003 de 11 de septiembre de 2023

- Integración Informe 50-PREVENCIÓN DEL RIESGO LA/FT e Informe 52-PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL en el Informe 75-SAGRILIFT y PTEE requerido en esta Circular Externa.
 - Requerimiento Informe 58-OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.
 - Requerimiento Informe 42-PRÁCTICAS EMPRESARIALES.
-

Circular Externa 100-000012 de 09 de agosto de 2021

- Política de Supervisión de los Programas Transparencia
 - y Ética Empresarial – PTEE
-

Circular Externa 100-000011 de 09 de agosto de 2021

- Modificación integral a la Circular Externa No.100-000003 del 26 de julio de 2016 y adición del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017.

1

CONCEPTOS BÁSICOS



Programa: Conjunto integral de políticas y procedimientos diseñados para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional en Las Empresas. Este programa se basa en estándares internacionales y normativas específicas.



Transparencia: La calidad de ser claro, abierto y comprensible en todas las operaciones y prácticas de Las Empresas, esto implica divulgar información de manera clara y accesible para minimizar las probabilidades de que la empresa se vea involucrada en desvíos de patrimonios o activos (corrupción) y sobornos a servidores públicos nacionales o extranjeros.



Ética: La aplicación de principios éticos y valores morales en todas las operaciones y decisiones comerciales de la empresa. En el **PTEE**, la ética empresarial va más allá del cumplimiento de leyes y regulaciones, abordando estándares morales más amplios para prevenir y controlar la corrupción.



Empresarial: Relacionado con todas las actividades y prácticas vinculadas a la operación de Las Empresas, destacando la importancia de adoptar prácticas éticas y transparentes en todas las operaciones comerciales, además de cumplir con los requisitos legales.

*En conjunto, El **PTEE** se convierte en un marco integral que busca no solo garantizar el cumplimiento de leyes y regulaciones, sino también promover prácticas éticas y transparentes en la gestión empresarial, reduciendo así los riesgos asociados con la corrupción y el soborno transnacional.*

Oficial de Cumplimiento: Persona encargada de liderar y administrar el Sistema de Gestión de Riesgos de Soborno Transnacional. Tiene la responsabilidad de implementar y supervisar el Programa de Ética Empresarial.

Junta Directiva: Máximo órgano social encargado de adoptar funciones clave relacionadas con el Programa de Ética Empresarial, como expedir la Política de Cumplimiento, designar al Oficial de Cumplimiento y aprobar el documento del **PTEE**.

Dueños de Proceso: Individuos responsables de identificar, gestionar y hacer seguimiento a los riesgos asociados con los procesos específicos dentro de la organización.

Colaboradores: Empleados de la organización que tienen la responsabilidad de implementar la gestión de riesgos en sus actividades diarias, cumplir con las políticas establecidas y reportar señales de alerta.

Revisor Fiscal: Profesional encargado de revisar la información financiera de la organización. Tiene la obligación de denunciar actos de Corrupción que conozca en el ejercicio de sus funciones.

Clientes, Accionistas y Proveedores: Grupos de interés que deben ser informados sobre las prácticas de buen gobierno corporativo y la existencia del **PTEE**.

Capacitación: Actividad dirigida a los colaboradores para que puedan identificar operaciones inusuales, sospechosas e intencionales, y para que conozcan el marco regulatorio del riesgo C/ST.

Comunicación: Uso de canales como memorandos internos, correos electrónicos, la página web y redes sociales para informar a los grupos de interés sobre las prácticas de buen gobierno corporativo y el **PTEE**.

Actualización: Revisión periódica del documento del **PTEE** para reflejar cambios en la actividad que puedan afectar el riesgo C/ST.

Debida Diligencia: Procedimientos para investigar y verificar la información de terceros, especialmente de aquellos identificados como Personas Expuestas Públicamente (PEP).

GESTIÓN DE RIESGOS PTEE



Identificación del riesgo C/ST

Identificación de situaciones, eventos o condiciones que puedan exponer a la organización al riesgo de C/ST. Esto incluye la detección de posibles amenazas, vulnerabilidades o actividades sospechosas que podrían comprometer la integridad y ética empresarial.



Medición

Se refiere a la cuantificación o evaluación del riesgo C/ST. Se busca asignar valores numéricos o cualitativos para comprender la magnitud y la probabilidad del riesgo y su impacto.



Control

Los controles son medidas y acciones implementadas para mitigar o reducir los riesgos identificados. Estas medidas pueden incluir políticas, procedimientos, protocolos y sistemas diseñados para prevenir o detectar actividades corruptas y de soborno.



Monitoreo

Supervisión continua de las actividades y controles para garantizar su efectividad a lo largo del tiempo. Es un proceso dinámico que busca adaptarse a los cambios en el entorno y en las prácticas de gestión del riesgo en materia de C/ST.



ELEMENTOS DEL PTEE

Estructura Organizacional

En las empresas se define roles y responsabilidades para prevenir la Corrupción y el Soborno Transnacional.

Evaluación de Riesgo

Proceso de Identificar, medir, gestionar y monitorear los riesgos asociados a C/ST.

Políticas y Procedimientos

Se definen y aprueban por el máximo órgano social de las empresas las Políticas, Manuales, Procedimientos y Formatos en materia de PTEE.

Debida Diligencia

Investigar, evaluar y verificar a las personas naturales o jurídicas con las que se pretende establecer relaciones para asegurar que cumplan con los requisitos legales y éticos.

Canales

Canales de comunicación bidireccionales para la recepción y respuesta de reportes en materia de C/ST.

lineaetica@coquecol.com
<https://www.grupocoquecol.com/>

Capacitación

Realizamos jornadas de formación a todo nivel: Directivos, Administrativos, Operativos llegando incluso a nuestros proveedores.

RIESGOS ASOCIADOS AL PTEE



Riesgo Reputacional

Amenaza a la percepción pública y la imagen de la organización debido a la revelación de prácticas corruptas o de soborno.



Riesgos Financieros

Pérdidas económicas directas y consecuencias financieras debido a multas, compensaciones y pérdida de oportunidades comerciales.



Riesgos de Conflictos de Interés

Ocurren cuando los intereses personales de los Colaboradores interfieren o entran en conflicto con los objetivos y deberes de la organización. Estas situaciones pueden comprometer la toma de decisiones imparcial y afectar la integridad operativa y las relaciones comerciales.



Riesgo de Contagio

Posibilidad de que las conductas ilícitas de terceros se extiendan a Las Empresas, comprometiendo la reputación y generando consecuencias de prácticas corruptas o de soborno a través de asociaciones comerciales, afectando la integridad.



Riesgo Legal

Amenazas a la organización debido a la violación de leyes y regulaciones locales e internacionales relacionadas con la corrupción y el soborno.



Riesgo Operacional

Falta de eficacia en la administración de prácticas éticas, lo que puede resultar en operaciones comerciales inseguras. Este riesgo abarca la posibilidad de fallos en los procesos internos, incumplimientos regulatorios y deficiencias en los sistemas, pudiendo afectar negativamente la continuidad y estabilidad operativa de la organización.

PRINCIPALES RESPONSABLES



Responsable de establecer políticas, aprobar el **PTEE**, liderar comunicaciones, garantizar recursos y tomar acciones contra infracciones al **PTEE**.

Encargado de presentar la propuesta del **PTEE**, asegurar su integración con las Políticas de Cumplimiento, apoyar al Oficial de Cumplimiento y certificar el cumplimiento ante la Superintendencia de Sociedades.

Supervisa el cumplimiento del **PTEE**, presenta la propuesta, coordina capacitaciones, diseña metodologías de gestión de riesgos, y presenta informes anuales sobre la eficiencia del **PTEE**.

Implementan y gestionan los riesgos de sus áreas, cumplen políticas del **PTEE**, reportan señales de alerta y participan activamente en capacitaciones.

Cumplen requisitos de prevención, se informan sobre gestión de riesgos y colaboran al informar riesgos de C/ST.

Socios, inversionistas y otras entidades que cumplen políticas del **PTEE** y colaboran al informar riesgos de C/ST.

2

PRINCIPALES HERRAMIENTAS DEL PTEE



SEÑALES DE ALERTA DE RIESGO PTEE

En Las Empresas, todos somos guardianes de la legalidad. Estamos atentos a señales de actividad sospechosa y nos comprometemos a reportarlas. Nuestra colaboración fortalece nuestras defensas, asegurando operaciones legales y seguras. Juntos, cultivamos una cultura basada en ética y transparencia, fundamentada en principios sólidos para el éxito sostenible.

En el análisis de registros contables, operaciones o estados financieros:

- Facturas que aparentemente sean falsas, infladas o que no reflejen la realidad de la transacción.
- Operaciones internacionales con términos contractuales altamente sofisticados.
- Transferencias de fondos a países considerados paraísos fiscales.
- Operaciones sin explicación lógica, económica o práctica.
- Operaciones que se desvíen del giro ordinario del negocio.
- Operaciones con identidades de partes o origen de fondos poco claros.
- Bienes o derechos en estados financieros sin valor real o inexistentes.

En la estructura societaria o el objeto social:

- Estructuras jurídicas complejas o internacionales sin beneficios comerciales, legales o fiscales aparentes.
- Personas jurídicas con estructuras que involucren fiducias nacionales o trust extranjeros, o fundaciones sin ánimo de lucro.
- Personas jurídicas con estructuras de “off shore entities” o cuentas bancarias “off shore”.
- Sociedades no operativas o que puedan considerarse entidades “de papel”.
- Sociedades declaradas como proveedores ficticios por la DIAN.
- Personas jurídicas sin identificación clara del Beneficiario Final.

En el análisis de transacciones o contratos:

- Uso frecuente de contratos de consultoría, intermediación y joint ventures.
- Contratos con entidades estatales que den apariencia de legalidad sin deberes y obligaciones contractuales precisas.
- Contratos con contratistas que presten servicios a un solo cliente.
- Pérdidas o ganancias inusuales en contratos con entidades estatales.
- Contratos con remuneraciones variables no razonables o pagos en efectivo, Activos Virtuales o en especie.
- Pagos a PEPs o personas cercanas a los PEPs.
- Pagos a partes relacionadas (Asociados, Colaboradores, etc.).

CONTROLES

Para asegurar la integridad de las operaciones y el cumplimiento de regulaciones, Las Empresas implementan diversos mecanismos de control. Estos son fundamentales para garantizar que todas las operaciones se desarrollen de manera legal y transparente, protegiendo la integridad de la empresa y asegurando el cumplimiento de las regulaciones vigentes. Algunos de estos mecanismos incluyen:

-
- 1 Debita Diligencia Integral:** Realizar una exhaustiva debida diligencia en todas las contrapartes, considerando su materialidad de riesgo. Verificar la completa identificación de todas las personas o empresas involucradas.
 - 2 Verificación del Origen de Recursos:** Comprobar el origen de los recursos aportados por nuevos socios antes de su aceptación.
 - 3 Evaluación de Riesgo Regular:** Realizar evaluaciones periódicas para identificar cambios en el perfil de riesgo de la empresa.
 - 4 Documentación Escrita:** Registrar por escrito todas las operaciones, negocios o contratos significativos.
-

5

PEPs (Personas Expuestas Políticamente): Realizar una debida diligencia rigurosa en transacciones y relaciones comerciales con PEPs. Asegurarse de conocer el origen de fondos y actividades comerciales de los PEPs.

6

Análisis de Transacciones en Efectivo: Evaluar transacciones en efectivo inusuales, especialmente grandes cantidades sin justificación.

7

Precios de Bienes y Propiedades: Revisar precios que se desvíen considerablemente de los estándares del mercado.

8

Beneficiario Final de Donaciones: Garantizar que las donaciones tengan un beneficiario final claro y de origen conocido.

9

Documentación Coherente: Identificar documentación sin justificación o inconsistente con su procedencia.

10

Canales de Comunicación: Establecer un canal de denuncias anónimas para informar posibles irregularidades sin temor a represalias.

11

Capacitación Periódica: Proporcionar capacitación regular a los colaboradores sobre Riesgo C/ST y la identificación de señales de alerta.

12

Auditorías Internas: Realizar auditorías internas periódicas para asegurar la eficacia de los controles implementados.



¿Cual es el deber de los Grupos de interés de Las Empresas frente al PTEE?

1. Cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos y proporcionar información completa anualmente o cuando se produzcan cambios significativos en la misma.
2. Contribuir activamente a la prevención de actividades ilícitas y a la integridad del sistema **PTEE**.
3. Cooperar en investigaciones relacionadas con actividades sospechosas.
4. Reportar cualquier actividad inusual o sospechosa a través de la dirección de correo electrónico **lineaetica@coquecol.com** o en la página web **www.grupocoquecol.com**.
5. No participar en transacciones o actividades que puedan facilitar la corrupción y el soborno transnacional.
6. Cumplir con las regulaciones y políticas internas relacionadas con C/ST.
7. Participar en programas de capacitación y concienciación en C/ST según lo requerido.

¿Cual es el deber de los colaboradores de Las Empresas frente al PTEE?

1. Cumplir con las regulaciones y políticas internas relacionadas con el **PTEE**.
2. Cumplir con los procesos de debida diligencia manteniendo registros precisos y completos de las operaciones en las que participen.
3. Contribuir activamente a la prevención de actividades ilícitas y a la integridad del sistema **PTEE**.
4. Reportar cualquier actividad inusual o sospechosa a través de la dirección de correo electrónico **lineaetica@coquecol.com** o en la página web **www.grupocoquecol.com**.
5. Mantener una colaboración activa y continua con el Oficial de Cumplimiento para garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos relacionados con el **PTEE**.
6. Identificar y evaluar los riesgos de C/ST en los procesos que participen, implementando controles adecuados para mitigarlos y asegurarse de que se apliquen de manera efectiva.
7. Participar en programas de capacitación y concienciación del **PTEE** según lo requerido.
8. Notificar a la empresa de cualquier cambio relevante en su situación o actividades, fundamental para mantener actualizada la información.
9. Colaborar con las autoridades y organismos de supervisión cuando sea necesario.

Escanea el siguiente **código QR** para acceder a nuestra página web. Allí podrás encontrar información adicional sobre nuestra empresa y políticas. De igual manera, podrás ingresar a la plataforma de reporte de actividades inusuales o sospechosas. Esto es esencial para salvaguardar la integridad y seguridad de nuestras operaciones y protegernos entre todos.



Políticas y enlaces de interés:

Grupocoquecol.com / Enlaces de interés

Plataforma de reporte:

Grupocoquecol.com / Sección Contáctenos



“En el mundo de los negocios, la ética es como una brújula que nos guía hacia el éxito a largo plazo. Cuando una empresa sigue principios éticos sólidos, todos salen ganando.

Cada colaborador, cliente y socio se convierte en un arquitecto de un entorno empresarial ético. Al seguir principios sólidos, no solo cumplimos con regulaciones, sino que construimos una reputación confiable. La transparencia y ética empresarial son la base de relaciones sólidas con clientes y socios, generando confianza y lealtad.

Juntos, a través del **PTEE**, avanzamos hacia un futuro donde la transparencia y ética empresarial no solo son un programa, sino la esencia que define nuestro camino hacia el éxito sostenible y la construcción de un legado significativo.”

Julián Valencia
Oficial de Cumplimiento

LÍNEA DE ÉTICA

La **Línea de Ética** es un canal confidencial creado por el Grupo Coquecol para que los empleados, proveedores, clientes y en general, todos los públicos puedan comunicar de manera segura y anónima comportamientos no conformes con Nuestro Código de Ética, políticas de la compañía, reglamento interno o la legislación vigente.

¿Qué temas podemos tratar a través de la Línea Ética?

- Violaciones a nuestro código de ética
- Corrupción
- Lavado de Activos (LA) o Financiación del Terrorismo (FT)
- Fraude, sobornos, comisiones ilícitas
- Robos o hurto
- Drogas, alcohol o armas en instalaciones de la empresa
- Revelación de información privilegiada
- Conflictos de interés
- Acoso laboral y/o discriminación
- Violaciones a las leyes ambientales
- Manipulación de estados financieros
- Violaciones a las leyes de salud y seguridad
- Transacciones fraudulentas
- Contribuciones políticas inadecuadas
- Violaciones a las leyes de libre competencia
- Mal uso de los activos de la organización



¿Qué hará la Compañía con esta información recibida?

1. Se recibe y se registra la denuncia
2. Se estudia el caso y se recogen las pruebas
3. Se activan procedimientos si es el caso
4. Se toman decisiones según el tema
5. Se cierra el caso

¡Gracias a ti seguimos construyendo una cultura de transparencia!

La **Línea Ética** está disponible en los siguientes canales:



Correo electrónico:
lineaetica@coquecol.com
Disponible las 24 horas,
los 7 días de la semana.



Internet:
www.coquecol.com
Opción CONTACTENOS
Disponible las 24 horas,
los 7 días de la semana



Teléfono:
(57) (1) 530 1053
Disponible de lunes a viernes,
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La empresa no tolerará ningún tipo de represalias por reportes hechos de buena fe.